Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo 04 AGO 2014 USHUAIA, 04 AGO 2014

VISTO la nota presentada por el Director General de Administración, Dn. Raúl SALINAS; Y

## **CONSIDERANDO**

Que en la misma informa de la solicitud presentada por la Directora de Recursos Humanos, Sra. Sandra VAINI, mediante la cual solicita autorización para concurrir al "XI Congreso Nacional de Gestión Humana", a realizarse el día 05 de Agosto del corriente año, en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, organizado por la Asociación de Recursos Humanos de la Argentina (ADRHA).

Que por ello corresponde autorizar la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/USH (Ida 04/08/14, regreso 06/08/14) a nombre la Directora de Recursos Humanos, Sra. Sandra VAINI y la liquidación de DOS días de viáticos

Que corresponde abonar el pase al congreso ADRHA, por el valor de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1500.00)

Que se ha consultado el sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

## **POR ELLO:**

## EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (Ida 04/08/14, Regreso 06/08/14) a nombre de la Directora de Recursos Humanos, Sra. Sandra VAINI, a asistir al "XI Congreso Nacional de Gestión Humana", a realizarse el día 05 de Agosto del corriente año, en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, organizado por la Asociación de Recursos Humanos de la Argentina (ADRHA).

ARTICULO 2°.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTICULO 3°.- ABONAR el arancel de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.00).

**ARTICULO 4°.**- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 5°.- Registrese comuniquese a la Secretaria Administrativa, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA № 490/14

Juan Felip Vice-I

Juan Felipe RODRIGUEZ

Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán **SVejensinas**"